

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26455 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se acuerda la inscripción en el Registro Especial de Agentes de don José Muñoz Martínez.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial, presentada por don José Muñoz Martínez, y cumplidos los requisitos de la Ley de Patentes de 20 marzo de 1986 y su Reglamento para su ejecución de 10 de octubre de 1986,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de don José Muñoz Martínez, con documento nacional de identidad número 5.474.533, previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

26456 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se acuerda la baja en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de baja de don Alberto Diazbedia Guevara en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial;

Resultando que don Alberto Diazbedia Guevara, inscrito en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial por resolución de 27 de julio de 1990, solicita la baja; visto el artículo 158 de la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986;

Considerando que el artículo 158 citado establece en su apartado b) que la condición de Agente de la Propiedad Industrial se perderá por renuncia,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a dar de baja por renuncia a don Alberto Diazbedia Guevara, con documento nacional de identidad número 5.202.267, en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

26457 REAL DECRETO 1791/1995, de 27 de octubre, por el que se dispone la prórroga del período de vigencia de la zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de tierras raras, denominada «Monacita», inscripción número 314, comprendida en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Badajoz.

Por el Real Decreto 52/1989, de 13 de enero, se declaró la zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de tierras raras, el área denominada «Monacita», comprendida en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Badajoz, encomendándose la investigación al Instituto Tecnológico Geominero de España, «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima», y a la «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima», conjuntamente. Dicha zona de reserva fue prorrogada por la Orden de 30 de marzo de 1992.

Las actividades desarrolladas en el área, la imposibilidad de terminar los trabajos proyectados en el período adjudicado y la renuncia de la «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima», a continuar en los mismos, aconsejan prorrogar el período de vigencia de la zona de reserva y modificar la adjudicación de la investigación de la misma.

Con tal finalidad, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 8.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 10.3 de su Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, resulta aconsejable dictar el presente Real Decreto que establezca la prórroga de la reserva provisional aludida.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de octubre de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se prorroga la zona de reserva provisional a favor del Estado, denominada «Monacita», inscripción número 314, comprendida en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Badajoz, establecida por el Real Decreto 52/1989, de 13 de enero, y prorrogado su período de vigencia por la Orden de 30 de marzo de 1992, conservando su misma delimitación y sustancia mineral a investigar.

Artículo 2.

Esta prórroga entrará en vigor a partir de la fecha de vencimiento de la anteriormente dispuesta y se concede por un plazo de tres años.

Artículo 3.

Se encomienda la investigación de esta zona de reserva al Instituto Tecnológico Geominero de España y a «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima», los cuales darán cuenta anualmente a la Dirección General de Minas y a los Servicios de Minas de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Extremadura de los trabajos realizados y resultados obtenidos.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

26458 REAL DECRETO 1983/1995, de 1 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

La Orden del Mérito Constitucional fue creada para recompensar las actividades más relevantes desempeñadas en servicio de la Constitución, así como de los valores y principios que en la misma se establecen.

En el esfuerzo de salvaguarda tanto de los valores y principios constitucionales como de la propia eficacia normativa de la Constitución, ésta atribuyó al Tribunal Constitucional la función de intérprete supremo de nuestra Norma Fundamental, tarea en la que don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer ha desempeñado un relevante papel.

Por cuanto antecede, en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los principios y valores en ella establecidos, singularmente como Presidente del Tribunal Constitucional en los años 1992 a 1995, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de 1 de diciembre de 1995,

Vengo en otorgar a don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA